



///... DE RENTAS. = Vº ASISTENTE TÉCNICO. = OTRO SELLO QUE DICE
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA. = TESORERÍA = JACQUELINE VERA -
 VELAZCO. = 2. RECAUDADOR = PAGADOR. = UNA RÚBRICA. = OTRO INSERTO.
 NR. = MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA. = OFICINA DE RENTAS. = Nº
 15686. = IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL. = 1,993. =
 CONTRIBUYENTE: TIPAOTI ELÍAS GUSTAVO. = DOMICILIO FISCAL: VIRE-
 DOS SANTA MARÍA C-22. = Nº DE PREDIOS: 1. = UBICACIÓN DEL PREDIO
 VIREDOS SANTA MARÍA C-22. = 21706. = VALOR PREDIOS: 29959.68. =
 TOTAL BASE IMPONIBLE: 29959.68. = TOTAL ANUAL: 26.67. = UN SELLO -
 QUE DICE: BANCO CONTINENTAL SUCURSAL ICA. = 1993. = 26 ABRIL. = 3
 RECIPIENTE / PAGADOR CAMBIO M.N. = UNA RÚBRICA. = CONCLUSIÓN: Es-
 TANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA É INSERTOS TRANS-
 CRITOS, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ÉSTA ESCRITURA LES HICE,
 Y QUE CONSTA DE 3 FOLIOS DE MI REGISTRO FOLIADO DEL Nº 535 AL Nº
 537 DE QUE DOY FÉ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL -
 PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMAN POR ANTE MÍ, DE TODO LO QUE -
 DOY FÉ. =
 [Firma: RITA PLUMAS PROPIA] [Firma: SARA BROTHERS] [Firma: ...]
 CIENTO OCHENTUNO. = EN ICA, A VEINTI-
 "ANTICIPO DE HERENCIA" SIETE DE SETIEN-
 DORA: INES YAURICASA FLORES. = BRE DE MIL NOVE-
 A FAVOR DE: = CIENTOS NOVENTI-
 DORA: FELICIANA BETTY YANCCE YAURICASA. = TRES, ANTE MÍ JOR

Pds -
 T. C.

///... GE L. CARCELÉN SOTELÓ, NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA -
 DE ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN MI-
 LITAR NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO
 É INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL NACIONAL CON EL NÚMERO VEIN-
 TIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTICINCO, SUERA-
 GANTE ELECTORAL, CON LIBRETA TRIBUTARIA DEL REGISTRO NACIONAL -
 DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTICUATRO
 MIL CIENTO OCHENTIDOS; FUE PRESENTE DE UNA PARTE : DOÑA INÉS -
 YAURICASA FLORES, PERUANA, CON L.E. Nº 21437368, I.T. Nº 073348, DE
 OCUPACIÓN COMERCIANTE, DECLARA SER SOLTERA; Y DE LA OTRA PAR-
 TE : DOÑA FELICIANA BETTY YANCCE YAURICASA, PERUANA, CON L.E. Nº
 21410194, PROFESORA, DECLARA SER SOLTERA. LAS COMPARECIENTES -
 MAYORES DE EDAD, VECINAS DEL LUGAR, PROCEDEN POR SU PROPIO DERE-
 CHO, ENTENDIDAS EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA CON-
 TRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ, COMO ASÍ MISMO LA DOY DE HA-
 BER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL ARTÍCULO CINCUENTICUATRO
 INCISO H) DE LA LEY DEL NOTARIO; Y ME ENTREGAN PARA ELEVAR A ES-
 CRITURA PÚBLICA UNA MINUTA QUE CONTIENE UNA DE ANTICIPO DE -
 HERENCIA, DEBIDAMENTE FIRMADA LA QUE QUEDA ARCHIVADA BAJO EL NÚ-
 MERO Y FOLIO QUE LE CORRESPONDE EN SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO -
 TENOR LITERAL ES COMO SIGUE : MINUTA NÚMERO CIENTO SESENTISEIS.
SEÑOR NOTARIO : SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS -
 PÚBLICAS, UNA DE ANTICIPO DE HERENCIA QUE OTORGO YO INÉS YAURI-
 CASA FLORES, CON L.E. Nº 21437368, A FAVOR DE MI HIJA DOÑA FELICIA-
 NA BETTY YANCCE YAURICASA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIEN-
 TES : PRIMERO . - LA OTORGANTE DOÑA INÉS YAURICASA FLORES, ES-
 PROPIETARIA DEL LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COOPERATIVA
 DE VIVIENDA ROTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA., SECTOR MANZANILLA SI-
 GNADO COMO EL LOTE Nº 33, MANZANA L; DE 302 METROS CUADRADOS, DE
 EXTENSIÓN SUPERFICIAL, CUYA COLINDANCIA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS -

Inés Yauricasa



Felicia Yauricasa



1111...

...////



QUINIENTOS TREINTIOCHO

///... ES COMO SIGUE: POR EL FRENTE CON LA CALLE 10 CON 8. ME -
 TROS LINEALES, POR EL LADO DERECHO ENTRANDO CON LOS LOTES 2, 3,
 4, 5, 6, 7 Y 8 CON 39.50 METROS LINEALES, POR EL LADO IZQUIERDO
 TAMBIÉN ENTRANDO CON EL LOTE 32 CON 35.00 METROS LINEALES, Y POR
 EL LADO DEL FONDO CON EL LOTE Nº 12 CON 8.00 METROS LINEALES, CON
 FORME CONSTA DEL PLANO DE LA COOPERATIVA. DICHO INMUEBLE FUE AD-
 QUIRIDO POR LA OTORGANTE A TÍTULO DE COMPRA VENTA QUE LE OTORGÓ
 A SU VEZ LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ÁNGULO SUR LTDA.
 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA POR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO
 DE ICA, DON JORGE L. CANCELÉN SOTELO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL
 TOMO 303, FOLIO 189, ASIENTO 1 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE -
 ICA, EL 17 DE JULIO DE 1987. = SEGUNDO: MEDIANTE DICHO ANTE-
 ANCEDENTES DOÑA LINES TAURICASA FLORES DA EN CALIDAD DE ANTICI-
 PO DE HERENCIA A FAVOR DE SU HIJA DOÑA FELICIANA BETTY YANCOS -
 TAURICASA, PARTE DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR,
 EN LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 70.40 METROS CUADRADOS EN TOTAL,
 CON LA SIGUIENTE COLINDANCIA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL LA-
 DO DEL FRENTE CON LA CALLE 10 UBICADA HACIA EL RÍO ICA EN LA EX-
 TENSIÓN DE 6.40 METROS LINEALES, POR EL LADO DERECHO ENTRANDO
 CON LOS LOTES DE PROPIEDAD DE DON DANIEL GARCÍA RAMÍREZ, DON CAR-
 LOS GUTIÉRREZ TICLLAHUANCA Y JUAN HUAROTO EN LA EXTENSIÓN DE -
 11.00 METROS LINEALES, POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO CON EL -
 ÁREA RESERVADO PARA EL PASAJE DE INGRESO INDEPENDIENTE AL RESTO
 DEL TERRENO DE PROPIEDAD DE LA OTORGANTE, EN LA EXTENSIÓN DE -
 11.00 METROS LINEALES, Y POR EL LADO DEL FONDO, TAMBIÉN CON PRO-
 PIEDAD DE LA MISMA OTORGANTE, EN LA EXTENSIÓN DE 6.40 METROS -
 LINEALES. = HECHO LA SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA
 OTORGANTE EN LA FORMA PRECISADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. EL MEN-
 CIONADO LOTE MATRIZ QUEDA REDUCIDO SÓLO A 231.60 METROS CUADRA-
 DOS DEDUCIÉNDOSE LA EXTENSIÓN DE 70.40 METROS CUADRADOS QUE ES -

///... MATERIA DEL PRESENTE ANTICIPO. = TERCERO: EL INMUEBLE-
 MATERIA DEL ANTICIPO SE HALLA VALORIZADO EN LA CANTIDAD DE S/.
 980.32 A RAZÓN DE 13.92 NUEVOS SOLES POR METRO CUADRADO, SEGÚN-
 EL AUTOVALUO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE ICA PARA EL AÑO 1993. =
CUARTO: POR EL PRESENTE LA OTORGANTE TRANSFIERE LA POSESIÓN Y
 DOMINIO DEL INMUEBLE EN LA REFERIDA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE -
 70.40 METROS CUADRADOS A FAVOR DE SU MENCIONADA HIJA FELICIANA-
 BETTY, CON SUS AÍRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, ENTRADAS,
 Y SALIDAS QUE DE HECHO Y DE DERECHO CORRESPONDEN AL INMUEBLE, -
 SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. = QUINTO: EL INMUEBLE TRANS-
 FERIDO POR EL PRESENTE SEGÚN DECLARA LA OTORGANTE, SE HALLA LI-
 BRE DE TODO TIPO DE GRAVAMEN, HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL
 O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE LA LIBRE DISPOSICIÓN DE LA BENEFICIA-
 RIA, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFOR-
 ME A LEY. = SEXTO: LA OTORGANTE ASÍMISMO DECLARA QUE PARA LA -
 CELEBRACIÓN DEL PRESENTE, NO HA MEDIADO PRESIÓN DE NINGUNA NATU-
 RALEZA POR PARTE DE LA BENEFICIARIA NI DE OTROS TERCEROS INTERE-
 SADOS, POR LO QUE OBEDECE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA VOLUNTARIA
 Y LIBRE DETERMINACIÓN DE SU PERSONA, POR LO QUE SE RATIFICA EN -
 TODO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. = SEPTIMO: YO FELICIANA -
 BETTY YANCOE YAURICASA, DECLARO QUE ENTERADA DEBIDAMENTE DEL CON-
 TENIDO DE ESTE DOCUMENTO, ACEPTO LA VOLUNTAD DE MI PROGENITORA -
 DOÑA INÉS YAURICASA FLORES Y RECIBO EL ANTICIPO QUE ME OTORGA, -
 CON MIS EXPRESIONES DE GRATITUD PARA CON ELLA. = OCTAVO: EL -
 PRESENTE ANTICIPO SE HALLA EXONERADO DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA
 ALCABALA DE ACUERDO A LEY. = USTEDES SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGRE-
 GAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE CONFORME A LEY CONSIDERE NECESARIAS.
 ICA, 25 DE SETIEMBRE DE 1,993. = VÍCTOR LLAUCA QUISPE - ABOGADO -
 REGISTRO Nº411 ICA, = INÉS YAURICASA. = BETTY YANCOE Y. = INSERTO
 HR. = MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - OFICINA DE RENTAS. = Nº17

[Firma manuscrita]

Inés Yauricasa

.../////



QUINIENTOS TREINTINUEVE

503.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL - 1,993 . = . CON -
 TRIBUYENTE : YAURICASA FLORES INÉS . = I.T. Nº 073348 . = Domicilio -
 Fiscal: BOTIVERÍA ANGULO SUR . = Nº Predios : 1 . = Ubicación DEL -
 Predio: BOTIVERÍA ANGULO SUR L. 33 . = 23972 . = VALOR Predio : S/ .
 4205,39 . = TOTAL BASE IMPONIBLE : 4205,39 . = TOTAL BASE IMPONIBLE :
 4205,39 . = TOTAL ANUAL : 15,16 . = UN SELLO QUE DICE : BANCO CONTINEN-
 TAL SUCURSAL ICA . = 1993 - 14 MAYO - 3 RECIBIDOR - PAGADOR . = -
 CAMBIO M.V. - UNA RÚBRICA . = CONCLUSION : ESTANDO CONFORMES LAS -
 OTORGANTES CON LA MINUTA É INSERTO TRANSCRITO, PREVIA LA LECTURA
 QUE DE TODA ÉSTA ESCRITURA LES HICE, Y QUE CONSTA DE 3 FOJAS DE
 MI REGISTRO FOLIADO DEL Nº 537 AL Nº 539 DE QUE DOY FÉ, SE AFIRMAN
 Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMAN
 POR ANTE MÍ, DE TODO LO QUE DOY FÉ . =
 Y CIENTO OCHENTIDOS . = PRIUS FIDE . = En Ica, á VEINTI-
 "ANTICIFO" DE HERENCIA . = NUEVE DE SETIEN-
 DONA: OLINDA ROSA BONIFAZ ANGULO . = BRE DE MIL NOVE-
 A ON FAVOR . = CIENTOS NOVENTI -
 DONA: DORIS GABRIELA ROSAS BONIFAZ . = TRES, ANTE MÍ JOR-
 GE L. CARCELÉN SOTELO, NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, -
 DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NÚ-
 MERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO, É INS-
 CRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL NACIONAL CON EL NÚMERO VEINTIUN-
 MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTICINCO, SUFRAGANTE
 ELECTORAL, CON LIBRETA TRIBUTARIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CON-

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 381

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°181 DE: ANTICIPO DE HERENCIA; DE FECHA: 27 DE SETIEMBRE DE 1,993; QUE OTORGA: DOÑA INES YAURICASA FLORES; A FAVOR DE: DOÑA FELICIANA BETTY YANCCE YAURICASA; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: JORGE L. CARCELEN SOTELO, DEL PROTOCOLO N° 2, DEL BIENIO 1,993 – 1,994, FOLIO N° 537 AL FOLIO N° 539, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 05 (CINCO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): FELICIANA BETTY YANCCE YAURICASA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 21410194. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 588 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 587.1512, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 02 DE SETIEMBRE DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004